

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 17/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel Domingo Madero, frente a Wanderlustfree, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Declaro extinguida la relación laboral de don Miguel Ángel Domingo Madero, contra Wanderlustfree, S. L., con efectos del día de hoy, y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad de 2.437,73 euros, en concepto de indemnización, y de 22.073,85 euros, en concepto de salarios de tramitación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Santander; para pagos por transferencia: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, con el concepto 2502-0000-64-0017-20, y para pagos en ventanilla: 2502-0000-64-0017-20.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor magistrado-juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Wanderlustfree, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.970/21)

